

XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2021.

Variaciones de la posición judicativa en el análisis.

Andriani, Sonia Romina, Gurevicz, Mónica Graciela,
Mantegazza, Rita, Ramirez, Natalia Lorena y Alomo, Martín.

Cita:

Andriani, Sonia Romina, Gurevicz, Mónica Graciela, Mantegazza, Rita, Ramirez, Natalia Lorena y Alomo, Martín (2021). *Variaciones de la posición judicativa en el análisis. XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-012/412>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/even/MKg>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

VARIACIONES DE LA POSICIÓN JUDICATIVA EN EL ANÁLISIS

Andriani, Sonia Romina; Gurevicz, Mónica Graciela; Mantegazza, Rita; Ramirez, Natalia Lorena; Alomo, Martín
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

En este artículo damos cuenta del estado parcial de avance de nuestra investigación sobre el juicio en psicoanálisis, enmarcada en el Proyecto Ubacyt “Variaciones en la posición judicial del analizante”, dirigida por el Prof. Gabriel Lombardi. Para ello, consignamos y analizamos algunas viñetas seleccionadas de nuestro trabajo aún en curso de revisión crítica de historias clínicas del Servicio de Clínica de Adultos de la Facultad de Psicología, UBA, sito en Avellaneda. Dicho trabajo nos ha permitido detectar y caracterizar, en primer lugar, la posición subjetiva de los analizantes al momento de la iniciación de los tratamientos en el Servicio en lo que atañe a la función judicial; luego, las variaciones de dicha variable durante el curso del análisis.

Palabras clave

Psicoanálisis - Juicio - Variaciones judiciales - Posición subjetiva

ABSTRACT

CHANGES IN THE JUDICATIVE POSITION IN THE ANALYSIS

In this article we realize the partial state of progress in our investigation into psychoanalysis judgment, framed in the Project UBACYT “Variations in the judicial position of the analysand”, directed by Professor Gabriel Lombardi. For this, we consigned and analyzed some selected vignettes from our work still in progress of critical review of clinical records from the Adult Clinic Service of the Faculty of Psychology, UBA, located in Avellaneda. This work has enabled us to detect, first of all, the subjective position of the analysand at the time of initiation of treatments in the Service, regarding to judicial function; then the variations of this variable during the course of the analysis.

Keywords

Psychoanalysis - Judgment - Judicial variations - Subjective position

Introducción

En este artículo damos cuenta del estado parcial de avance de nuestra investigación sobre el juicio en psicoanálisis, enmarcada en el Proyecto Ubacyt “Variaciones en la posición judicial del analizante”, dirigida por el Prof. Gabriel Lombardi. Para ello, consignamos y analizamos algunas viñetas clínicas seleccionadas de nuestro trabajo aún en curso de revisión crítica de historias clínicas del Servicio de Clínica de Adultos de la Facultad de Psicología, UBA, sito en Avellaneda. Dicho trabajo nos ha permitido detectar, en primer lugar, la posición subjetiva de los analizantes al momento de la iniciación de los tratamientos en el Servicio, en lo que atañe a la función judicial; luego, las variaciones de dicha variable durante el curso de los tratamientos.

A propósito del juicio en psicoanálisis

A modo de breve preámbulo del apartado clínico, introducimos aquí dos referencias que consideramos centrales; una de Sigmund Freud y otra de Jacques Lacan, referidas a la noción de juicio. Ambas remiten a la especificidad de la clínica analítica. Por ello mismo funcionan como introducción y marco para el análisis de las viñetas que pondremos a consideración en la sección siguiente.

Encontramos la noción de juicio involucrada desde la invención del tratamiento psicoanalítico, por ejemplo, en la siguiente explicación que da Sigmund Freud del pasaje del método hipnótico a la terapia analítica:

“La tarea terapéutica debió entonces concebirse de otro modo; su meta ya no era la abreacción del afecto atascado en vías falsas, sino el descubrimiento de las represiones y su relevo por *operaciones del juicio* que podían desembocar en la aceptación o en la desestimación (*Verwerfung*) de lo rechazado en aquel momento. Di razón de este nuevo estado de la causa designando al procedimiento de indagación y terapia no ya como catarsis, sino psicoanálisis.” (Freud, 1924:29; destacado nuestro).

En su “Presentación autobiográfica”, Freud concibe en el procedimiento psicoanalítico operaciones de juicio que pueden resolverse en la aceptación o en la desestimación de lo rechazado. Un año más tarde, en “La negación” (1925a), planteará la operación de constitución del aparato psíquico en clave judicial, a partir de la lectura de juicios de aceptación o rechazo, como uno de nosotros ha trabajado extensamente en otro lugar en el

marco de este mismo proyecto de investigación (Alomo 2018). Lacan, por su parte, explica la ética propia del psicoanálisis como una operación que se produce por medio de un juicio que opera sobre las incidencias de otro. En este sentido, la ética analítica implica la puesta en juego de una toma de posición, aun cuando fuera tácita. Leemos en su seminario:

“La ética consiste esencialmente -siempre hay que volver a partir de las definiciones- en un juicio sobre nuestra acción, haciendo la salvedad de que sólo tienen alcance en la medida en que la acción implicada en ella también entrañe o supuestamente entrañe un juicio, incluso implícito. La presencia del juicio de los dos lados es esencial a la estructura” (Lacan, 1959: 370).

Esta versión lacaniana del juicio en psicoanálisis cuestiona el enjuiciamiento moral superyoico que padece el sujeto para transformarlo en uno ético, como tal enlazado a una posición deseante.

Cuando el dispositivo aloja el sufrimiento en transferencia y ello propicia el despliegue de los significantes del síntoma, tal revisión analítica del padecimiento moral producido por el enjuiciamiento procedente del Otro encuentra en las determinaciones del deseo la reinterpretación necesaria para interpelar lo que hasta el momento se consideraba cosa juzgada. De este modo se propicia la reapertura de viejas causas, a menudo de aquellas primeras en la historia del sujeto, que se consideraban perdidas o prematuramente clausuradas.

Como veremos en el apartado siguiente, de modos diversos, las dos referencias comentadas resuenan con las viñetas clínicas extraídas de las historias clínicas (en adelante “HC”) en nuestro trabajo de revisión crítica.

Variaciones judicativas detectadas en el trabajo investigativo

En este apartado nos referiremos a los hallazgos detectados en nuestro trabajo de campo con las HC.

Caso 1. Juicio y fantasma. D. presenta su historia familiar bajo la siguiente afirmación: a los seis meses de vida la dejan en casa de unos vecinos. Esta afirmación que podríamos inferir como un juicio: “El Otro materno la deja”, que la convierte a ella en “una beba dejada”, funciona como marco de sus relaciones con el Otro. ¿Se trata de un axioma fantasmático que funciona como prejuicio? El axioma, como tal, es una proposición tan clara y evidente que se admite sin demostración.

Inferimos que hubo un juicio previo y una toma de posición desde la cual se genera este prejuicio, al modo en que Freud lo plantea en su artículo “Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica de los sexos” (1925). Allí, refiriéndose a la niña y su confrontación con la ausencia de falo, escribe: “Distinta es la reacción de la pequeña niña. Al instante adopta su juicio y hace su decisión. Lo ha visto, sabe que no lo tiene y quiere tenerlo”. Nos interesa resaltar ese instante del juicio y su deci-

sión. La paciente interpreta el deseo materno de este modo: “la dejó”; luego, construye su vida y la relación con los otros desde esa perspectiva. En el análisis surgen distintos deslizamientos: “la beba dejada”, “la dejada”, “me dejó”. Esos movimientos llevan a la analizante a interrogarse sobre lo que le pasaba a su madre en el momento de su nacimiento. La depresión de su madre durante el duelo por el fallecimiento de su propia madre (la abuela de la paciente). Además, frente a un señalamiento de la analista equivocando “la dejada”, con sorpresa la paciente responde: “toda mi vida tuve esa actitud, si algo me sale mal, listo. Me tiro, me apago, me dejo”. Inclusive este “dejar” se actualiza en transferencia. En una sesión refiere que no sabe si “dejarle” este lugar -la vacante para atenderse en el Servicio- a alguien más. La analista advertida de la función de este significante, no lee dicha expresión como un éxito terapéutico sino que pone a trabajar este “dejarle el lugar a alguien”. El efecto de esta revisión en el contexto del tratamiento muestra un cambio de posición frente a algunas “verdades” que aparecían como inmovibles en el vínculo con su madre y que determinaban su padecimiento como rehén de un enjuiciamiento moral en una posición masoquista, “dejada”, que actualizaba en sus vínculos afectivos.

Caso 2. Juicio y rechazo del inconsciente. Es derivado por la justicia por una denuncia de su ex-mujer, madre de su hijo, debido a una amenaza de muerte que el paciente le habría profirido, cuando ella decide separarse e irse de su casa. El juzgado sugiere que inicie un tratamiento como condición para ver a su hijo “*que es todo para mí*”, dirá él. También dice no recordar tal amenaza, pero acusa recibo de haberse sentido sobrepasado por la posibilidad de perder a su hijo y afirma: “necesito atenderme y recibir el alta para terminar con esta causa”.

Recordemos que Freud en su artículo “La responsabilidad moral por el contenido de los sueños” (1925b) considera, taxativamente, que “uno debe considerarse responsable por sus mociones oníricas malas”. Si uno se sitúa en el terreno del psicoanálisis, entonces eso “desmentido por mí no sólo ‘está’ en mí, sino que en ocasiones también ‘produce efectos’ desde mí”; le queda al jurista “la tarea de instituir una responsabilidad artificialmente limitada al yo metapsicológico” (Ibid.).

Este paciente se presenta queriendo hacer las cosas bien para “terminar con la causa judicial”; “quiero estar dentro de la ley”, dice. Durante el tratamiento no “pudo” recordar qué le dijo a la ex-esposa, si acaso hubo una amenaza. Nos preguntamos por el estatuto de este no recordar: ¿es una desmentida?; ¿se trata de un olvido debido a la represión?

Freud afirma que “En lugar de la desestimación por el juicio, hallamos en lo inconsciente la ‘represión’. Acaso la represión pueda describirse correctamente como el estadio intermedio entre el reflejo de defensa y el juicio adverso” (Freud, 1905/2003, p. 167). Es así que se establece una similitud entre la tarea del juicio -en lo concerniente a afirmar o negar contenidos de pen-

samiento- y la represión. El juicio adverso -no considerar una percepción como real- es el equivalente inconsciente de la represión (Freud, 1925a). Esta es una lectura posible del uso que el paciente hace del dispositivo. Otra, no del todo incompatible, remite a una posición de rechazo del inconsciente (Soler, 2007). Cabe destacar en este caso que el significante “amenaza” insiste con relación a la muerte de la madre del paciente ligado a la sorpresa, la cual ocurrió “sin amenaza”.

Algunas paradojas se desprenden de la lectura de esta HC: por un lado, la afirmación: “mi hijo es todo para mí, es mi mundo” (¿juicio yoico?) termina perdiendo consistencia en la fase final del tratamiento institucional: se advierte apaciguamiento de su angustia y de su malestar, en el contexto de que deja de ver a su hijo, debido a un viaje a las afueras de la ciudad del mismo junto a su ex-mujer, de regreso incierto. Paradoja que no fue señalada o al menos no hay registro de ello en su HC. Tal vez el análisis de dicha paradoja permitiría la apertura de un juicio distinto del enjuiciamiento moral, encarnado en este caso por el otro jurídico. Probablemente su particular relación con la paternidad obedece a un juicio implícito sin cuestionamiento respecto de qué es ser un padre. El paciente responde desde los discursos jurídico y moral para solucionar temas inherentes a la vinculación con su hijo.

Los enunciados respecto de su relación con el significante “amenaza”, con el hijo, con “la causa” y con la ley han quedado en suspenso, susceptibles de ser trabajados a la luz de un enjuiciamiento ético, el que emana del equívoco de la lengua y que es material fecundo para que la intervención analítica propicie una variación en la posición judicativa del analizante.

Caso 3. Juicio e inconsciente “a cielo abierto”. Se trata de una re-consulta de un sujeto que deja el tratamiento o interrumpe en el momento que puede contarle al analista algo que viene “escondiendo”. Dice que *no se va a explayar* sobre lo acontecido y cuenta que cuando tenía 50 años y trabajaba como chofer de colectivo tuvo un accidente y mató a un hombre que venía en bicicleta; después de eso, no quiso volver a manejar.

Se pregunta y se responde: “¿la culpa es mía o es de él?”. Salí sobreseído. Me tocó a mí, quizás él se tenía que ir, tengo mi falla humana”.

Vuelve a una entrevista, que será la última, llevando un regalo al analista y diciéndole que deja su lugar para alguien que lo necesite más que él.

Este recorte clínico nos enseña que el tratamiento analítico produce un juicio propio y, como tal, podemos inferir de su acto “dejar de manejar” aun cuando haya sido “sobreseído” por la justicia, un índice de auto-enjuiciamiento, se “autocastiga”.

Dado que en este trabajo no vamos a explayarnos en los detalles del caso, nos limitamos a señalar que se “autocastiga” [*sic.*] porque su posición fue la de estar preso, en lo que llamaba “la claustró”, y luego “se escapaba corriendo”. El paciente se refería de este modo a su modo de encerrarse y aislarse del lazo

con los otros, por un lado; y a su estilo evitativo ante situaciones incómodas que le resultaban intolerables, por otro.

El saldo del tratamiento conmueve la posición subjetiva con la que llega: aplastamiento, tristeza, agresividad y desenfreno maniaco, por medio de la producción de un significante nuevo: “tengo mi falla humana”, dice.

Al final del tratamiento, en un movimiento que leemos también como “rechazo del inconsciente”, el sujeto reparte la culpa, atribuyéndola por un lado al destino: “quizá él se tenía que ir” (en referencia al fallecido); y por otro, sitúa de su lado “la falla humana”.

Nos preguntamos qué estatuto darle a este juicio ¿se trata de un juicio del inconsciente a cielo abierto?

Caso 4. Juicio y superyó. El ocasionamiento de la consulta de la paciente surge a partir de la denuncia mediática y ampliamente difundida por parte de una actriz, por abuso sexual por parte de un hombre. En nuestro caso, ella se interesa no en denunciar en la justicia ni en los medios, sino ante un analista, el relato de una serie de abusos que había callado desde su infancia. Cuando decide contarle a su familia, ellos no le dan importancia. Esta reacción familiar produce una variación en el motivo de consulta. Lo que más la afecta ahora es que considera que a su mamá no le importa. Surge un viraje en el posicionamiento de la analizante, cuando pasa de hablar de los abusos en posición pasiva a considerarlos en primera persona, en particular con el alcohol y con los otros (parejas y amigos). Pasa del reproche hacia un tercero, justificado, a considerarse ella misma una molestia. En cuanto a la ganancia secundaria de la enfermedad, refiere que beber la excita y también la angustia en un segundo momento, ubicándose en esta ambivalencia su división subjetiva. Se pregunta si acaso querría dañarse, hacerse mal sin darse cuenta. En una ocasión, con una sonrisa cómplice, concluye que ella misma se mete en situaciones complicadas. Nos interesa ubicar el superyó como instancia judicativa respecto del yo. En la clase “El goce de la transgresión” del Seminario *La ética*, retomando a Freud, Lacan nos recuerda que “la energía del superyó proviene del hecho de que el sujeto vuelva contra sí mismo su agresividad”. En este caso, lo observamos en el empuje al consumo. Por otra parte, el primer abusador de la serie era un adulto de quien hubiera sido esperable recibir cuidados. “La herencia declinante del padre suele traducirse en autorreproches y necesidad de castigo -masoquismo moral decía Freud.” (Lombardi, 2018, p. 116). La posibilidad de recordar en el análisis, le permite una transformación del juicio respecto de sí y de los otros, siendo una nueva oportunidad para actuar, ahora como adulta.

Conclusiones

Como anticipamos en la introducción, este trabajo da cuenta fragmentariamente del estado parcial de avance de nuestra investigación sobre las variaciones sobre la posición judicativa

en el análisis, respecto de los siguientes fenómenos clínicos: fantasma, rechazo del inconsciente, inconsciente a cielo abierto y superyó.

El caso 1 nos ha permitido situar la relación entre juicio y axioma fantasmático, donde se vislumbra la variación de “ser dejada” a “dejarse”. Su paso al campo de la transferencia transforma dicho enunciado judicial en “dejarle al otro su lugar”. La analista, equivocando este significante, invita a la analizante a “no dejar” el tratamiento, a decir más.

El caso 2 nos revela la relación paradójica entre juicio yoico y verdad subjetiva. Esta última no coincide con la “verdad objetiva y jurídica”, y nos permite situar una pregunta referida a los enunciados judiciales proferidos en el borde delimitado entre el rechazo del inconsciente y la represión, bajo la forma del olvido.

El caso 3 nos brinda pistas sobre las diferencias del tratamiento del juicio en el discurso jurídico y el analítico. A pesar de haber sido “sobreseído” por la justicia el paciente se enjuicia a través de su síntoma: “la claustró” y el análisis permite producir una nueva variación: la producción de un significante nuevo que posibilita una alternativa a la posición alienante -también sofocante- signada por la culpabilización. “Falla humana” es ese nuevo término producido en el análisis del cual el sujeto se sirve como de una posición alternativa.

Por último, el caso 4 echa luz sobre la relación de “fiscal” del superyó sobre el sujeto (Lombardi, 2018, p. 218) y sus incidencias en el juicio. El análisis produce un movimiento que va del abuso sufrido por parte del Otro a los abusos perpetrados por la propia paciente en contra de ella misma (o “ella otra”, división subjetiva).

De esta forma, el trabajo de revisión de HC nos ha permitido realizar una lectura renovada de las principales referencias bibliográficas de nuestra investigación y, de ese modo, una vez más, poner a prueba la teoría a través de nuestro dispositivo de investigación. En particular, el estado parcial y fragmentario -ya que se trata de uno de los seis equipos de investigadores dedicados al trabajo de revisión de HC- de nuestra investigación, nos ha permitido problematizar los siguientes puntos, cumpliendo así algunos objetivos específicos de nuestro proyecto. Recapitulando, estos puntos son: la relación entre el axioma fantasmático y el juicio; la dificultad para diferenciar juicio consciente e inconsciente; la interrogación por el estatuto del juicio inconsciente en el denominado “inconsciente a cielo abierto” en las psicosis; los bordes del rechazo al inconsciente con el olvido represivo, por un lado, y con otros condicionamientos estructurales, por otro; la función del superyó como instancia judicial y las variaciones de su relación con el sujeto en el curso del análisis.

Estas observaciones tienen un factor común: todas ellas son correlativas de variaciones en las posiciones judiciales detectadas en la etapa de revisión de HC correspondientes a tratamientos analíticos realizados en el Servicio de Clínica de Adultos de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

BIBLIOGRAFÍA

- Alomo, M. (2018). Cuatro variantes de la posición judicial. Puntualizaciones sobre la elección de esquizofrenia y paranoia. *X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Freud, S. (1924). Presentación autobiográfica. En *Obras completas, Vol. XX*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1925a). La negación. En *Obras completas, Vol. XIX*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1925b). La responsabilidad moral por el contenido de los sueños. En *Obras completas, Vol. XIX*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1925c). El yo y el ello. En *Obras completas, Vol. XIX*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1925d). Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica de los sexos. En *Obras completas, Vol.* Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1932). Conferencia 31. La descomposición de la personalidad psíquica. En *Obras Completas, Vol. XXII*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Lacan, J. (1957/1958). *El seminario. Libro 5. Las formaciones del inconsciente*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1959/1960). *El seminario. Libro 7. La ética del psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Lombardi, G. (2018). *El método clínico en la perspectiva analítica*. Buenos Aires: Paidós.
- Soler, C. (2007). El rechazo del inconsciente. En *¿Qué se espera del psicoanálisis y del psicoanalista?* Buenos Aires: Letra Viva.
- Vargas Castro, D. (2020). Posición Judicial y Fantasma. *XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXVII Jornadas de Investigación XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.